DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 284 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 AGO 2023

VISTO:

El Memorando N° 443-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 309-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 299-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA, Informe N° 685, 730, 731 y 732-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDO e Informes N°s 407, 408 y 409-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DEV-SDESLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 047-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 13 de febrero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho para el Ejercicio Presupuestal 2023, en cuyo anexo se han considerado diversos procesos de selección en bienes, servicios y obras;

Que, con Informe N° 309-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA de fecha 03 de agosto del 2023, el Director de Administración solicita al Titular de la Entidad aprobar la inclusión once procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones del Estado Versión 9.0, al existir nuevos requerimientos surgidos conllevando a la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad-**Versión 09**, en observancia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la inclusión de once nuevos procedimientos de selección, para la contratación de servicios de ejecución de Mantenimiento Periódico de Carreteras, de Consultoría, ejecución de obra y de Contratación Directa; conforme a lo detallado en el Informe N° 299-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UASA de fecha 03 de agosto del 2023, de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares para la contratación de servicios, obra y contratación directa de Atención de la Emergencia Vial de la Red Vial Departamental no Pavimentada; los cuatros se sustanciarán vía el procedimiento de selección de Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Licitación Pública y Contratación Directa. Para ser convocados en el presente ejercicio fiscal. Los servicios antes señalados serán ejecutados por terceros; por el valor estimado total de S/. 175,143,743.18. Siendo programado su inició para el mes de agosto y setiembre del 2023, y por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el proyecto del PAC-2023 de la Entidad, fue formulado y elaborado de acuerdo a los lineamientos de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE de fecha 29 de enero del 2019; estableciendo en su numeral 7.6.1, que el Plan Anual de Contrataciones-PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Finalmente, el numeral 7.6.2 de la directiva precitada, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 344-2018-EF (31.12.2018), regula que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 284 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 AGO 2023

contrataciones. Seguidamente el numeral 6.3 señala que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Luego el numeral 6.4 señala que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley N° 27444, Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto que deroga en parte la Ley N° 28411, Ley N° 30225, Decreto Legislativo N° 1444, Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la NOVENA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho, para el Ejercicio Presupuestal del 2023; por la causal de INCLUSIÓN de ONCE (11) procedimientos de selección en servicios; detallados a continuación:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE LA CONTRATACION	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION
1	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE EJECUCION DE MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-116: EMP. PE-32 (CORA CORA) UPAHUACHO – PACAPAUSA-SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO-DV. SAN JAVIER DE ALPABAMBA-DV. VILCAR, LONGITUD 134.08 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 6,202,000.00
2	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114: EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA-SANTA LUCIA - HUANCA-LD. AREQUIPA /AR-102A ACARI), LONGITUD 93.15 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 4,657,500.00
3	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-111: EMP. PE-30D (PUCARA)-LARAMATE-OCAÑA-MOLINO-GALLUYOCC CHICO- LD. ICA (IC-111 A PALPA), LONGITUD 91.01 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 4,631,500.00
4	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVICION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA: AY-116: EMP. PE-32 (CORA CORA) UPAHUACHO - PACAPAUSA - SAN FRANCISCO DE RAVACAYCO – DV. SAN JAVIER DE ALPABAMBA-DV. VILCAR, LONGITUD 134.08 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 620,200.00

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 284 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 AGO 2023

5	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-111: EMP. PE-30D (PUCARA) – LARAMATE – OCAÑA – MOLINO – GALLUYOCC CHICO – LD ICA (IC-111 A PALPA), LONGITUD 91.01 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 463,150.00
6	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO PERIODICO DE CARRETERA, AY-114: EMP. PE-30A (ABRA CONDORCENCCA) – SAISA – SANTA LUCIA – HUANCA – LD AREQUIPA /AR-102A ACARI), LONGITUD 93.15 KM	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 465,750.00
7	LICITACION PUBLICA	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO"	OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 152,355,148.72
8	CONCURSO PUBLICO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO"	CONSULTORIA DE OBRA	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 5,506,430.42
9	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-111, TRAMO: EMP-PE-30D (PUCARA) – LARAMATE – OCAÑA – MOLINO – GALLUYOC CHICO-LD ICA (IC-111 A PALPA)-MULTISECTORIAL-LUCANAS - AYACUCHO	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 79,717.84
o	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-113, TRAMO: EMP-PE-30D (CAMALA)-CARHUACUCHO- SAYHUA -HUAC HUAS - PAYLLIHUA - ORITOHUASI –LD. ICA (HUAUYANGA, IC-109-A RIO GRANDE) LONGITUD: 74+090 KM, PROVINCIA DE LUCANAS, REGIÓN AYACUCHO.	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 80,826.91
	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA AY-112, TRAMO: EMP. AY 111 (OCAÑA) – TIRANCANCHE – SONCONCHE – SAN PEDRO DE PALCO – CHAVINCHA - OTOCA - SAN SEBASTIAN – L.D. ICA (IC-113 A EL INGENIO) – MULTIDISTRITAL-LUCANAS-AYACUCHO.	SERVICIO	RECURSOS ORDINARIOS	S/. 81,519.29
	TOTAL				**S/. 175,143,743.18**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Planificación y Presupuesto efectuar la gestión financiera ante el Pliego, por la Fuente de Financiamiento correspondiente, para el desembolso en la Meta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Dirección de Administración, publique la presente en el SEACE, de conformidad al numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 284 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 03 AGO 2023

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, la presente a la Dirección de Administración, **UASA**, Dirección Estratégica Vial, Sub Dirección de Obras, SDESLO, Dirección de Circulación Terrestre, División de Licencias de Conducir, y demás instancias de la Entidad, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley Nº 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V°B° - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V° B° Abog. Víctor Edwin Acevedo Quintero DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - AYACUCHO - V° B° C.P.C. JUAN JOSE PRADERA QUISPE JEFE UASA